

3.

[The following text is a highly stylized and illegible cursive script, likely a historical document or manuscript.]

Handwritten signature: Andre de Vries

A. H. M. R. M.

[illegible]

cuarta Almoneda y Rent. la promiss. del
baullas yain por un año en las condiciones
acostumbradas por el de Joan de prau que
pregonero publico. y se entendio en fuso de la
y el pregonero dio a
tender las puças que estan en las = y luego
Miguel de Agarate ofrecio hacer la promiss.
del baullas los quimeros sei meses a treinta
mis. y en el resto del año treinta y dos mis. entrando
en ello la sisa = Admitiose of. a lugar la hapsa
y luego el mismo Agarate ofrecio de prouer
todo el año treinta mis. la libra que la sisa
= y en el resto de un año quafador. Por lo qual
se hizo Rent. del baullas en el dho Miguel de
Agarate = dho precio y en las condiciones por
dinarias y acostumbradas. = y el dho de ballena
se remato en un mes por el cupido por los treinta
mis. la libra que tiene ofrecidos en la tenura
Almoneda. = en la sisa que entra en ello y en
las condiciones que se acostumbra = notifiasele
el dho. y queden firmes y enteros de tenura
dho. Don Joan Bapt. de prau el don. p.
de prau. y otros v. de prau.

Ante mi
Joan de Estaniz